



MUNICIPALIDAD
VILLA GENERAL
BELGRANO

Av. San Martín 43 (X5194)
Villa General Belgrano
Calamuchita - Córdoba - ARG
Tel. +54 3546 46 1333 / 1420 / 1216
CUIT 30-66865634-6

municipio@vgb.gov.ar
www.vgb.gov.ar



Villa General Belgrano
La villa que queremos

VISTOS:

Esta causa caratulada “VERGAGNI ALDO ROBERTO- ARBOL CON PERJUCIO AL VECINO Expte. N° 050/22” seguido en contra del nombrado con domicilio en calle El Nogal N° 575, de la localidad de Villa General Belgrano, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba. -

DE LA QUE RESULTA:

Con fecha 31 de enero de 2022 se labra Acta de inspección n° 700 en el domicilio de calle El Nogal s/n se observa un eucalipto sobre el fondo del terreno, en buen estado fitosanitario, el cual desprende suciedad hacia la propiedad vecina y ramas. Se solicita la eliminación de las ramas laterales secas y aquellas con ángulos de inserción muy abiertas, para de esta forma airear la copa y evitar desgrames con fuertes vientos. Se adjunta informe técnico de la ingeniera agrónoma paisajista Mariana Pusiol.

Con fecha 5 de abril de 2022 se emplaza al Sr. Vergagni Aldo Roberto para que en el plazo de cinco (5) días, comparezca, fije domicilio, tome vista y formule descargo del Acta de Inspección N° 700. No compareció y las tareas requeridas no se realizaron. Se elevan las actuaciones a resolver.

Y CONSIDERANDO:

Que tal como podemos probar el Sr. Vergagni no cumplimenta con las tareas de podas solicitadas, por lo cual se constata el incumpliendo con el art. 1 de la ordenanza 2110/2021 que reza: *Artículo 1°.- Objeto. Se declara obligatorio dentro del ejido de la municipalidad de Villa General Belgrano, el deber de mantenimiento de todos los inmuebles sin edificación, con obras en construcción y/o inmuebles edificados; los cuales deberán cumplir con las siguientes reglas: a) Estar permanentemente limpios y libres de malezas, basuras, residuos y todo tipo de elementos que signifiquen un riesgo para la salud pública y/o que puedan llegar a alterar la normal convivencia entre vecinos.*



MUNICIPALIDAD
**VILLA GENERAL
BELGRANO**

Av. San Martín 43 (X5194)
Villa General Belgrano
Calamuchita - Córdoba - ARG
Tel. +54 3546 46 1333 / 1420 / 1216
CUIT 30-66865634-6

municipio@vgb.gov.ar
www.vgb.gov.ar



Villa General Belgrano
La villa que queremos

POR ELLO y normas legales citadas:

RESUELVO:

Art. 1: RESPONSABILIZAR al Sr. VERGAGNI ALDO ROBERTO con domicilio en calle El Nogal N° 575 de localidad de Villa General Belgrano, como infractor al art. 1 de la ordenanza 2110/2021, por no mantener limpio y libre de malezas, basuras, residuos y todo tipo de elementos que signifiquen un riesgo para la salud pública y/o que puedan llegar a alterar la normal convivencia entre vecinos.

Art. 2: SANCIONAR al imputado al pago de una multa de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500.-) equivalentes al 15% de un (1) UBE, importe que deberá ser abonado en el perentorio plazo de diez (10) días de notificada la presente resolución artículo 17 ordenanza 2110/2021.

Art. 3: Disponer por razones de seguridad, salubridad e higiene que el Municipio proceda a efectuar los trabajos de poda, notificando y cobrando los gastos que demande art. 10 de la ordenanza 2110/2021.

Art. 4: Hacer saber al imputado que cuenta con la posibilidad de la vía recursiva pertinente.

Art. 5: Notifíquese, Protocolícese y Archívese.

RESOLUCIÓN NRO: 136/2022.

Villa General Belgrano, 08 de julio de 2022.

Bertaina Juan D.
Juez de Faltas
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano